



Ajuntament de
Castellar del Vallès

Resolución de Alcaldía

Asunto: Aprobar la convocatoria de otorgamiento de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2024
Departamento Impulsor: Concejalía de Cooperación y Nueva Ciudadanía

Atendidas las bases específicas reguladoras del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el año 2024, exp. 2244-2024/887, aprobadas definitivamente por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de 19 de diciembre de 2023, en el marco de las bases de ejecución del presupuesto general para 2024, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 27 de marzo de 2024, CVE-Núm. de registro: 202410061191.

Dado que de conformidad con los apartados 4.1 y 4.8 de las referidas bases, las solicitudes de participación en el procedimiento deben presentarse en el Registro general electrónico del ayuntamiento en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

DADO que la iniciación de oficio debe realizarse siempre mediante una convocatoria aprobada por el órgano competente, que debe seguir el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en el capítulo II de la LGS y la convocatoria debe tener necesariamente el contenido que consta en el art. 23.2 de la LGS.

VISTO el informe de la interventora accidental número 186/2024, de fecha 9 de abril de 2024.

DADO que el órgano competente para la resolución del expediente es el alcalde, de conformidad con el artículo 53.1.u) del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 2/2003 , de 28 de abril.

Esta Alcaldía, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del procedimiento de otorgamiento de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2024, exp. 2244-2024/887, en los siguientes términos:

1. La convocatoria se rige por las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 27 de marzo de 2024, CVE-Núm. de registro: 202410061191.
2. La cuantía global máxima de la subvención convocada es de 57.000,00 EUR, imputándose la subvención a la aplicación presupuestaria C9-9205-489.00 del presupuesto municipal de 2024.
3. La concesión se efectúa mediante el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Documento firmado electrónicamente

AD0618024

Berna
Benedict

2024/4/2024

firmado s

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	802c114ebf464eba9a3f9cd1b0e4158c001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador:Resolución N°. Resolución: 2024/470 - Fecha Resolución: 10/04/2024



4. La instructora del procedimiento será la persona titular de la concejalía de Cooperación y Nueva Ciudadanía. El órgano competente para la resolución es la Junta de Gobierno Local.
5. El plazo para presentar las solicitudes es de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.
6. Las personas interesadas tendrán que presentar la solicitud correspondiente en la sede electrónica (<https://seu.castellarvalles.cat/20835/seu/>), mediante instancia genérica y adjuntando el documento que se obtiene del software de solicitud de subvenciones que el ayuntamiento pone a disposición de las asociaciones, fundaciones, personas físicas y grupos estables de personas en la página web municipal (www.castellarvalles.cat) y habiendo introducido previamente en este software la documentación e información que se requiere.

La utilización de este software es requisito indispensable para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones objeto de esta convocatoria, así como haber introducido la documentación e información requerida. En este sentido, las solicitudes de subvención que no vayan acompañadas del documento de solicitud que proporciona este software se tendrán por no presentadas.

7. En este procedimiento se admite la reformulación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por un importe total de 57.000,00 EUR con cargo a la aplicación presupuestaria C9-9205-489.00 del presupuesto municipal de 2024 (documento contable A 2024.2.0002235.000, de 3 de abril).

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

Documento firmado electrónicamente

Gamma	Gamma	AlphaB2024
Gamma	Gamma	AlphaB2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	802c114ebf464eba9a3f9cd1b0e4158c001
Url de validación	https://carpeta.castellarvalles.cat/validador
Metadatos	Clasificador:Resolución N°. Resolución: 2024/470 - Fecha Resolución: 10/04/2024

